

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 02 de mayo de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha dos de mayo de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 446-2019-R.- CALLAO, 02 DE MAYO DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 456-2019-OPP (Expediente N° 01073649) recibido el 02 de abril de 2019, mediante el cual el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita emisión de Resolución Rectoral de aprobación del Presupuesto para la Oficina de Registros y Archivos Académicos para el Ejercicio Fiscal 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto para el Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019 consignando para la Universidad Nacional del Callao el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA documento que constituye el presupuesto que rige la ejecución del Pliego en el año fiscal 2019;

Que, con Resolución Rectoral N° 1108-2018-R se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao, por la suma de S/ 109´187,877.00; compuesto por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios S/ 69´670,940.00; Recursos Directamente Recaudados S/ 38´757,077.00, Donaciones y Transferencias S/ 500,910.00 y Recursos Determinados S/. 258,950.00;

Que, la Directora de la Oficina de Registros y Archivos Académicos con Oficio N° 0331-2019-D-ORAA de fecha 25 de marzo de 2019, remite al Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la programación mensual de gastos para el año 2019;

Que, mediante el Oficio del visto el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que el presupuesto para la Oficina de Registros y Archivos Académicos para el Ejercicio Fiscal 2019, según detalla, asciende a S/. 391,181.00 (trescientos noventa y un mil ochocientos ciento ochenta y uno con 00/100 soles), por lo que solicita se emita la Resolución Rectoral de aprobación de dicho presupuesto para su aprobación, siendo procedente atender a los solicitado;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 456-2019-OPP recibido de la Oficina de Planificación y Presupuesto el 02 de abril de 2019; y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1º **APROBAR**, el Presupuesto para la Oficina de Registros y Archivos Académicos para el Ejercicio Fiscal 2019, por la suma de S/ 391,181.00 (trescientos noventa y un mil cientos ochenta y uno con 00/100 soles), según el siguiente detalle:

OFICINA DE REGISTROS Y ARCHIVOS ACADÉMICOS

META	GRUPO GENERICO DEL GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
		R.O	R.D.R	
0008	CAPACITACIÓN DOCENTE		58,000	58,000
	2.3 BIENES Y SERVICIOS		58,000	58,000
0006	EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	56,160	0	56,160
	2.1 PERSONAL Y OBLIG. SOCIALES	56,160		56,160



0014	MANT. Y OPERACIÓN INFRAEST. Y EQUIPAMENTO	65,000	0	65,000
	2.6 ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	65,000		65,000
0015	ADMINISTRACIÓN GENERAL	171,821	40,200	212,021
	2.1 PERSONAL Y OBLIG. SOCIALES – Administ.	108,701		108,701
	2.3 BIENES Y SERVICIOS (CAS-R.O y COS – RDR.)	63,120	40,200	103,320
	TOTAL GENERAL S/.	292,981	98,200	391,181

- 2º La Oficina de Planificación del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en la presente resolución.
- 3º Transcribir copia de la presente resolución a la Comisión de Presupuesto y cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y finanzas, dentro del plazo señalado en el numeral 23.2 del Artículo 23 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

César Guillermo Jáuregui Villafuerte

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

- cc. Rector, Vicerrectores, ORAA,
cc. Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República,
cc. Contraloría General de la República, Dirección General del Presupuesto Público – MEF.